

Como Votar

En persona: En el Día de las Elecciones, voté en el centro de votación que indica su tarjeta de la registración de votante que recibió por correo postal. Si no puede asistir en el Día de las Elecciones, hay otras opciones disponibles para usted.

Votar temprano: Dependiendo del tipo de elección, el voto temprano estará abierto 7 a 15 días antes del Día de las Elecciones. En la mayoría de los condados, el voto temprano se hace en la oficina del secretario del condado. Sin embargo, algunos condados tienen el voto temprano fuera del sitio. Lea el periódico local o llame al secretario del condado para averiguar en donde se llevará a cabo el voto temprano.

El voto en ausencia: El voto ausente le permite votar por correo postal para el voto en ausencia. Puede pedir una boleta de ausencia llamando al Secretario del Condado en el condado donde está registrado a votar. Si no sabe el número de teléfono y dirección de la oficina del secretario del condado, llamando al 501-371-7550.

La misión de Disability Rights Arkansas es abogar vigorosamente y hacer cumplir los derechos legales de las personas con discapacidades en Arkansas.



400 West Capitol Avenue,
Suite 1200
Little Rock, AR 72201
Teléfono: 501-296-1775 V/TTY
Sin Costo: 800-482-1774 V/TTY
Fax: 501-296-1779
info@DisabilityRightsAR.org

Visite nuestro sitio web en:
www.DisabilityRightsAR.org

¡Siguenos!
facebook.com/DisabilityRightsAR
Twitter @DRArkansas

Member, National Disability Rights Network

Este proyecto fue apoyado en parte por el subsidio número 2001ARPAVA-02 del U.S. Administration for Community Living*, Department of Health and Human Services**, Washington, D.C. 20201. A petición este folleto está disponible en otros formatos como Braille, letra grande, en disco o en español. Los puntos de vista u opiniones no necesariamente reflejan la política de ACL.

*Administración para Vivir en Comunidad

**Administración de Servicio de Salud Mental y Abuso de Sustancias.



Proteger y Abogar por Acceso al Voto (PAVA)

Tiene el derecho al voto.

PAVA representa Protection and Advocacy for Voting Access. El programa de PAVA busca asegurar que individuos con discapacidades tengan la participación completa en el proceso electoral, a través de educación del votante sobre registrarse a votar y acceder las urnas. Las actividades también incluyen el entretenimiento de los oficiales de las urnas y encuestas sobre la accesibilidad del sitio de las urnas.

Tiene el derecho al voto.

- La constitución de los Estados Unidos garantiza el derecho al voto a todos los ciudadanos americanos mayores de 18 años.
- La ley de Arkansas requiere que viva en Arkansas, esté registrado en su pueblo o ciudad de residencia y que no esté encarcelado en la prisión o en la cárcel.
- No puede votar en Arkansas si usted es un criminal convicto quien no ha sido liberado o haya recibido un perdón o si ha sido declarado no competente mentalmente respecto a su habilidad de votar.
- Si usted es una persona con una discapacidad a quien se le ha asignado un tutor desde el 1 de octubre del 2010, la probabilidad es que usted renunció su derecho al voto si no fue preservado específicamente. Si así es, podemos ayudarle.



Recursos del Voto

Si tiene dificultad en las urnas mientras intenta votar siempre puede llamarnos en DRA o cualquiera de estos recursos:

Arkansas Secretary of State;
Elections Division
www.sos.arkansas.gov
Teléfono: 501-682-5070
Sin Costo: 800-482-1127

Arkansas State Board of Election Commissioners
<http://www.arkansas.gov/sbec/>
Teléfono: 501-682-1834
Sin Costo: 800-411-6996

American Civil Liberties Union of Arkansas
www.acluarkansas.org
Teléfono: 501-374-2660

Arkansas State Independent Living Council
www.ar-silc.org
Teléfono: 501-372-0607



Si necesita ayuda o tiene preguntas...

¡LLAMENOS!

Disability Rights Arkansas
400 West Capitol Avenue, Suite 1200
Little Rock, AR 72201

Teléfono: 501-296-1775 V/TTY
Sin Costo: 800-482-1774 V/TTY
Fax: 501-296-1779

info@DisabilityRightsAR.org